

Río Gallegos, 10 de julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 69.148/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de la Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA, en el cargo Extra-escalafonario E030 Coordinadora de Educación a Distancia, con una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial con CIENTO VEINTE PORCIENTO (120 %) de antigüedad, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2019 o hasta que sean requeridos sus servicios;

QUE obra Nota N° 1298/18 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y a vta fs 67 el visto bueno emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, que certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 169-CS-UNPA y en la Resolución N° 1410/13-R-UNPA emanada Ad-Referendun del Consejo Superior y ratificada por Ordenanza N° 170-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

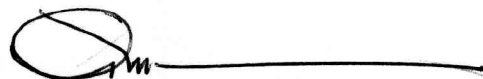
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la agente Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 27-28903466-3) en el cargo extra-escalafonario E030 Coordinadora de Educación a Distancia con Dedicación Parcial, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2019 o hasta que sean requeridos sus servicios.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 27-28903466-3) percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo docente Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial con CIENTO VEINTE PORCIENTO (120 %) de antigüedad.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 04 Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2018.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG